	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2021	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 1 de 3

RESOLUCION No. 121 de 2021

(Noviembre 5)

POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especiales las conferidas, en el reglamento interno del Concejo de Floridablanca, y


CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”.
- b. Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expresó “(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestar el servicio”.
- c. Que el 4 de noviembre de 2021 el Secretario General del Municipio de Floridablanca expide la Resolución N° 4179 de 2021 por la cual se modifica temporalmente el horario laboral y de atención al ciudadano en la administración central del Municipio de Floridablanca.
- d. Que con ocasión del cumpleaños del Municipio de Floridablanca, se ha diseñado un programa fundado en la promoción de valores culturales, artísticos, gastronómicos, tradicionales, deportivos y educativos, entre otros, que fortalecen sentido de pertenencia por nuestra región.
- e. Que en el marco de la celebración del cumpleaños 204 de la fundación del Municipio de Floridablanca, se realizarán una serie de actos protocolarios, institucionales y culturales, que requieren la participación activa, masiva, atenta, permanente y dedicada de parte de todos y cada uno de los actores de la sociedad civil.
- f. Que por motivos de interés municipal requiere modificar la jornada de los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca del 8 al 12 de noviembre de 2021.
- g. Que en el Reglamento interno del Concejo Municipal, **Acuerdo municipal 008 de 2021, ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO**

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6496803

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2021	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 2 de 3

MUNICIPAL. Como órgano de orientación y dirección del Concejo, la Mesa Directiva del Concejo Municipal ejercerá las siguientes funciones: 1. Ordenar y coordinar por medio de Resoluciones las labores del Concejo. (...).

- h. Que con el ánimo de contribuir con la exaltación de las fechas de trascendencia nacional y municipal, para ser destacadas en eventos que resalten los valores patrios, culturales de identidad y pertenencia comunal en aras de integrar a las fuerzas vivas de la ciudad, para rendir homenaje de respeto, admiración y reconocimiento ante el cumpleaños de la fundación del Municipio de Floridablanca, y con ello favorecer la participación activa de los funcionarios del Concejo Municipal de Floridablanca a las actividades diseñadas en el marco de la Feria Dulce de Floridablanca2021; la Mesa Directiva considera pertinente modificar el horario de trabajo del 8 al 12 de noviembre de 2021.
- i. Que la mesa Directiva del Concejo Municipal de Floridablanca expidió Resolución N° 099 de 2021 por medio de la cual se definen las reglas de la convocatoria y se apertura el proceso correspondiente para proveer el cargo de Contralor (A) Municipal de Floridablanca Periodo 2022 – 2025, fijando un cronograma con las etapas de la convocatoria que debe acatarse a cabalidad en salvaguarda del derecho al debido proceso.
- j. Que la mesa Directiva del Concejo Municipal de Floridablanca expidió Resolución N° 118 de 2021 por medio de la cual se da aviso público para la elección del Secretario (a) General del Concejo del Municipio de Floridablanca para el periodo 2022, fija un cronograma con las etapas de la convocatoria que debe acatarse a cabalidad en salvaguarda del derecho al debido proceso.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de jornada de trabajo laboral del Concejo Municipal de Floridablanca, del 8 al 12 de noviembre de 2021, que será la comprendida entre las 7:00 a.m. a 3:00 p.m., en jornada continua salvo ventanilla única cuyo horario será de 8:00am a 5:00pm jornada continua para efectos de dar cumplimiento a las Resoluciones 099 y 118 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la atención al ciudadano se encuentra habilitado el correo institucional secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Para la atención a los aspirantes dentro del marco de los procesos de convocatoria pública que actualmente adelanta el Concejo Municipal de Floridablanca, se encuentran habilitados el correo institucional secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co y la ventanilla única de la Secretaría General de la Corporación cuyo horario será de 8:00am a 5:00pm jornada continua.



CONCEJO MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA

Código: PGE-FR02

RESOLUCIONES 2021

Versión:01
Fecha: 24/10/2017
Página 3 de 3

ARTICULO CUARTO: Publíquese en la cartelera del Concejo Municipal de Floridablanca y en página web el cambio Parcial de horario.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA
Presidente

SALVADOR MOLINA SAAVEDRA
Primer Vicepresidente

MARLENE RINCON PRADA
MARLENE RINCON PRADA
Segundo Vicepresidente

Proyectó: Yomari Yulieth Vargas Hernández
Abogada Contratista

Revisó: Cielo Amado Suarez 
Secretario General